

# INDICE DE LEGISLACION (\*)

(Año 1952.-Julio-Agosto)

## Abastecimientos y transportes.

Transcribiendo relación núm. 121 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 192, de 10 de julio.)

Orden de 9 de julio de 1952 por la que se traspaşa al Instituto Nacional de Estadística el Servicio de Mapa Nacional de Abastecimientos y Transportes

(*B. O. del Estado* núm. 195, de 13 de julio.)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Circular núm. 790 por la que se dictan normas para la campaña de cereales y leguminosas de 1952-53.

(*B. O. del Estado* núm. 210, de 28 de julio.)

Transcribiendo relación núm. 122 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 217, de 4 de agosto.)

Rectificación a la relación núm. 122 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 217, de 4 de agosto.

(*B. O. del Estado* núm. 255, de 13 de agosto.)

Circular núm. 791 por la que se dan normas para la elaboración y distribu-

ción de harinas y pan durante la campaña 1952-53.

(*B. O. del Estado* núm. 229, de 16 de agosto.)

Circular núm. 793 relativa al expediente sobre aperturas, legalizaciones, traslados, etc. de industrias y comercios.

(*B. O. del Estado* núm. 232, de 19 de agosto.)

## Almendra y avellana.

Orden de 2 de julio de 1952 por la que se declara la libertad de comercio de almendra y avellana y se regula la exportación de ambos frutos durante la campaña 1952-53.

(*B. O. del Estado* núm. 195, de 13 de julio.)

Comisión para el Comercio de la Almendra y la Avellana.—Rectificación al modelo núm. 1 de la Circular núm. 40, publicada en el *B. O. del Estado* número 205, de fecha 23 de julio de 1952.

(*B. O. del Estado* núm. 228, de 15 agosto.)

## Apremios.

Orden de 31 de julio de 1952 sobre el devengo de dietas de testigos en los expedientes de apremio administrativo.

(\*) De principal interés para Corporaciones locales.

(*B. O. del Estado* núm. 222, de 9 agosto.)

Rectificación a la Orden de 31 de julio de 1952 sobre el devengo de dietas de testigos en los expedientes de apremio administrativo.

(*B. O. del Estado* núm. 227, de 14 agosto.)

## **Arrendamientos Urbanos.**

Rectificación del art. 17 de la Ley de Concesión de préstamos a los inquilinos de viviendas de determinada renta para adquirirlas en virtud de los derechos de tanto y retracto establecidos en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

(*B. O. del Estado* núm. 202, de 20 julio.)

## **Arroz.**

Orden de 4 de agosto de 1952 por la que se dictan normas para la ordenación del arroz en la próxima campaña 1952-53.

(*B. O. del Estado* núm. 225, de 12 agosto.)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Circular núm. 794 que anula a la 775, disponiendo normas que regulan la campaña arrocera 1952-53.

(*B. O. del Estado* núm. 233, de 20 de agosto.)

## **Azúcar.**

Orden de 5 de agosto de 1952 por la que se autoriza la libertad total de circulación y comercio de los azúcares de todas clases.

(*B. O. del Estado* núm. 219, de 6 de agosto.)

## **Barcelona.**

Decreto de 30 de mayo de 1952 por el que se autoriza a la Diputación Provincial de Barcelona para transigir las cuestiones litigiosas existentes entre la citada Corporación y los causahabientes del Marqués de Sentmenat y de Ciudadilla.

(*B. O. del Estado* núm. 189, de 7 de julio.)

## **Campamentos.**

Orden de 23 de junio de 1952 por la que se dispone que todos los campamentos para muchachos montados por cualquier entidad pública o privada tendrán que someterse a las condiciones que se citan.

(*B. O. del Estado* núm. 183, de 1 de julio 1952.)

## **Carbones vegetales.**

Orden de 21 de julio de 1952 por la que se declaran libres de contratación y precio las leñas y los carbones vegetales.

(*B. O. del Estado* núm. 213, de 13 de julio.)

## **Caza.**

Orden de 30 de junio de 1952 por la que se regula el ejercicio de la caza durante la temporada 1952-1953.

(*B. O. del Estado* núm. 185, de 3 de julio.)

Orden de 10 de julio de 1952 por la que se prohíbe el ejercicio de la caza mayor durante el plazo de cinco años en las sierras de Cazorla, Segura, Santiago, Pontones, Castril y Huesca.

(*B. O. del Estado* núm. 201, de 19 de julio.)

## Centrales Lecheras.

Orden de 21 de julio de 1952 por la que se aprueba el Reglamento por el que han de regularse las condiciones de la leche destinada al abasto público y de las Centrales Lecheras.

(*B. O. del Estado* núm. 225, de 12 de agosto.)

## Consorte.

Orden de 28 de junio de 1952 por la que se establece el derecho de consorte entre los funcionarios dependientes de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de la Gobernación y demás Departamentos ministeriales.

(*B. O. del Estado* núm. 187, de 5 de julio.)

## Crédito Local.

Orden de 8 de agosto de 1952 por la que se aprueban las condiciones de la emisión de Cédulas de Crédito Local autorizada por Decreto de 11 de julio de 1952.

(*B. O. del Estado* núm. 225, de 12 de agosto.)

## Cueros.

Orden de 30 de junio de 1952 por la que se declara la libertad de precios, comercio y circulación de cueros de ganado vacuno y equino y de los manufacturados y características de los mismos.

(*B. O. del Estado* núm. 183, de 1 de julio.)

## Chacina.

Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se dan normas para re-

gulación de la campaña chacinera de 1952-53.

(*B. O. del Estado* núm. 236, de 23 de agosto.)

## Depositarios de Fondos de Administración Local.

Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos Provinciales y Municipales.

(*B. O. del Estado* núm. 189, de 7 de julio.)

Rectificación a la convocatoria del concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos Provinciales y Municipales.

(*B. O. del Estado* núm. 213, de 31 de julio.)

## Destinos civiles.

Orden de 24 de julio de 1952 por la que se organiza la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles.

(*B. O. del Estado* núm. 214, de 1 de agosto.)

Orden de 15 de agosto de 1952 por la que se constituye la Junta calificadora de Aspirantes a destinos civiles.

(*B. O. del Estado* núm. 234, de 21 de agosto.)

## Directores de Bandas de Música.

Convocando concurso para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Directores de Bandas, Academias, Escuelas y Entidades Musicales análogas.

(*B. O. del Estado* núm. 221, de 8 de agosto.)

## **Espectáculos.**

Orden de 16 de agosto de 1952 por la que se da nueva redacción a los artículos 102 y 103 del vigente Reglamento de Espectáculos.

(*B. O. del Estado* núm. 234, de 21 de agosto 1952.)

## **Fondo de Compensación Provincial.**

Orden de 18 de junio de 1952 sobre distribución entre las Corporaciones provinciales de régimen común de la suma de 75 millones de pesetas, como posible sobrante del ejercicio de 1949, del «Fondo de Corporaciones Locales», con arreglo a los preceptos del Decreto de 25 de enero de 1946.

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 2 de julio.)

## **Fondos de Corporaciones Locales**

Orden de 18 de junio de 1952 sobre distribución entre las Corporaciones provinciales de régimen común de la suma de 75 millones de pesetas, como posible sobrante del ejercicio de 1949, del Fondo de Corporaciones Locales, con arreglo a los preceptos del Decreto de 25 de enero de 1946

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 2 de julio.)

## **Funcionarios.**

Orden de 30 de junio de 1952 por la que se previene la vigencia y observancia del deber de residencia de los funcionarios públicos en los términos establecidos en la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento para su aplicación aprobado por Real Decreto de 7 de septiembre siguiente.

(*B. O. del Estado* núm. 187, de 5 de julio.)

Decreto de 4 de julio de 1952 por el que se crea el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de la Gobernación.

(*B. O. del Estado* núm. 196, de 14 de julio.)

## **Hoteles.**

Orden de 19 de julio de 1952 sobre fijación de listas de precios en los hoteles.

(*B. O. del Estado* núm. 212, de 30 de julio 1952.)

## **Interventores de Fondos de Administración Local.**

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de febrero de 1952 (*B. O. del Estado* del 26), para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos Provinciales y Municipales y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 208, de 26 de julio.)

Instituto de Estudios de Administración Local.—Transcribiendo relación de Interventores de Fondos de Administración Local de cuarta y quinta categorías que quedan admitidos al curso para acceso a la tercera.

(*B. O. del Estado* núm. 211, de 29 de julio.)

Instituto de Estudios de Administración Local.—Comisión revisora de los documentos de los señores aspirantes a las oposiciones de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de Administración Local de quinta categoría, convocadas por este Institu-

to con fecha 27 de mayo de 1952 (B. O. del Estado del día 26), transmitiendo relación de los señores aspirantes cuya admisión queda subordinada al cumplimiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta relación, de los requisitos que se señalan.

(B. O. del Estado núm. 232, de 19 de agosto.)

### **Institutos Provinciales de Sanidad.**

Orden de 7 de julio de 1952, por la que se dispone que el Centro Sanitario Comarcal de Melilla asuma toda la función técnico-sanitaria que la legislación vigente confiere a los Institutos Provinciales de Sanidad.

(B. O. del Estado núm. 201, de 19 de julio.)

### **Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.**

Orden de 23 de junio de 1952 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de antigüedad para provisión de plazas de médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria una vez incluidos en la misma los nombramientos de D. José López Perales para la plaza de Las Palmas y D. Celestino Rey Velázquez, para la de Barbate (Cádiz), como consecuencia de haber sido estimadas sus reclamaciones contra la resolución provincial del referido concurso.

(B. O. del Estado núm. 204, de 22 de julio.)

### **Montepío de Administración Local.**

Orden de 20 de junio de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por D. Tomás Yáñez Mag-

daleno y otros contra Decreto de 19 de enero de 1951 por el que se modifica el artículo séptimo del Reglamento del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local.

(B. O. del Estado núm. 243, de 30 de agosto.)

### **Nombramientos interinos.**

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

(B. O. del Estado núm. 189, de 7 de julio.)

Efectuando nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

(B. O. del Estado núm. 207, de 25 de julio.)

Dirección General de Administración Local.—Efectuando nombramiento interino de Secretario de Administración Local.

(B. O. del Estado núm. 219, de 6 de agosto.)

Nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local

(B. O. del Estado núm. 230, de 17 de agosto.)

### **Permutas.**

Dirección General de Administración Local.—Aprobando la permuta de cargos que se indica.

(B. O. del Estado núm. 221, de 8 de agosto.)

### **Precios.**

Orden de 8 de julio de 1952 por la que se determinan los índices de revi-

si3n de precios para el mes de junio anterior.

(*B. O. del Estado* núm. 199, de 17 de julio.)

### **Premio «Calvo Sotelo».**

Orden de 30 de junio de 1952 por la que se convoca concurso para la adjudicaci3n de los Premios «Calvo Sotelo», correspondientes a los a3os 1951 y 1952.

(*B. O. del Estado* núm. 191, de 9 de julio.)

### **Prestaci3n personal.**

Decreto de 21 de julio de 1952 por el que se concede prima a los obreros que aporten el cinco por ciento de prestaci3n personal.

(*B. O. del Estado* núm. 233, de 20 de agosto.)

### **Primas especiales.**

Decreto de 4 de julio de 1952 por el que se establecen normas para se3alar las Empresas que se hallen en fase de r3pido desarrollo y se concede a productores de ellas, por una sola vez, en concepto graciable, una prima especial.

(*B. O. del Estado* núm. 221, de 8 de agosto.)

### **Reconstrucci3n Nacional.**

Rectificaci3n al Decreto de 23 de mayo de 1952 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones reguladoras del Instituto de Cr3dito para la Reconstrucci3n Nacional.

(*B. O. del Estado* núm. 203, de 21 de julio.)

Orden de 12 de agosto de 1952 con-

junta de ambos Departamentos para ejecuci3n de la Ley de 15 de junio de 1952, que autoriza al Instituto de Cr3dito para la Reconstrucci3n Nacional para conceder pr3stamos destinados a la adquisici3n de viviendas para sus inquilinos.

(*B. O. del Estado* núm. 242, de 29 de agosto.)

### **Reglamento de Funcionarios de Administraci3n Local.**

Instrucci3n primera respecto a la aplicaci3n del Reglamento de Funcionarios de Administraci3n Local.

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 2 de julio.)

Instrucci3n segunda respecto de la aplicaci3n del Reglamento de Funcionarios de Administraci3n Local.

(*B. O. del Estado* núm. 192, de 10 de julio.)

Instrucci3n tercera respecto a la aplicaci3n del Reglamento de Funcionarios de Administraci3n Local.

(*B. O. del Estado* núm. 201, de 19 de julio.)

### **Re poblaci3n Forestal.**

Decreto de 11 de julio de 1952 por el que se declara de inter3s forestal determinada comarca que comprende parte de las provincias de Badajoz, C3ceres y Ciudad Real.

(*B. O. del Estado* núm. 207, de 25 de julio.)

### **Respigueo.**

Orden de 23 de julio de 1952 por la que se deroga la de 22 de mayo de 1945 sobre respigueo.

(*B. O. del Estado* núm. 212 de 30 de julio.)

## Sanidad Local.

Haciendo público los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local para su aprobación, relativos a Badajoz, Castellón, Murcia, Pontevedra y Vizcaya.

(*B. O. del Estado* núm. 201, de 19 de julio.)

## Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Instituto de Estudios de Administración Local.—Transcribiendo lista general de los alumnos aprobados en los cursillos de acceso al Secretariado de 1.ª categoría, celebrados en virtud de convocación resultante, según las calificaciones obtenidas.

(*B. O. del Estado* núm. 190, de 8 de julio.)

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

(*B. O. del Estado* núm. 119, de 17 de julio.)

Dirección General de Administración Local.—Adición a la relación de vacantes del concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría, convocado por Orden de 12 de julio de 1952 (*B. O. del Estado* del 17).

(*B. O. del Estado* núm. 227, de 14 de agosto.)

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de enero de 1952 (*B. O. del Estado* del 24) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 229, de 16 de agosto.)

## Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Transcribiendo lista general de los alumnos aprobados en los cursos de acceso al Secretariado de 1.ª categoría, celebrados en virtud de convocatoria de 3 de marzo de 1950, con la clasificación resultante según las clasificaciones obtenidas.

(*B. O. del Estado* núm. 190, de 8 de julio.)

Transcribiendo lista general de los alumnos aprobados en el curso de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, celebrado para ingreso en el Escalafón del Cuerpo de los procedentes de la extinguida Escuela de Administración pública de Cataluña, comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 16 de octubre de 1941, con la clasificación resultante según las clasificaciones obtenidas.

(*B. O. del Estado* núm. 190, de 8 de julio.)

Adición de la Orden de 22 de febrero de 1952 (*B. O. del Estado* de 3 de marzo) por la que se resolvió el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 (*B. O. del Estado* del 17), y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 213, de 31 de julio.)

Rectificación a la relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, aprobado por esta Dirección General por Orden de 17 de julio de 1952 y publicada en el *B. O. del Estado* del 22.

(*B. O. del Estado* núm. 213, de 31 de julio.)

Rectificación a la Orden de 17 de julio (*B. O. del Estado* del 22) por la que

se resolvió el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 17) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

(*B. O. del Estado* núm. 213, de 31 de julio.)

Dirección General de Administración Local.—Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951, para la provisión en propiedad de las plazas que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 204, de 22 de julio.)

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 17) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 224, de 11 de agosto.)

Rectificación a la Orden de 17 de julio de 1952 (*B. O. del Estado* núm. 22) por la que se resolvió el concurso anunciado por Orden de 11 de mayo de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del día 17) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

(*B. O. del Estado* núm. 231, de 18 de agosto.)

### **Secretarios de Administración Local de tercera categoría.**

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de abril) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría

y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 189, de 7 de julio.)

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de abril) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes que se indican

(*B. O. del Estado* núm. 216, de 8 de agosto.)

### **Seguro de Enfermedad.**

Orden de 21 de junio de 1952 por la que se dictan normas para la asistencia a los beneficiarios del Seguro de Enfermedad, por el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.

(*B. O. del Estado* núm. 186, de 4 de julio.)

### **Seda natural.**

Orden de 5 de junio de 1952 por la que se declara en régimen de libertad las fibras textiles y sus manufacturas, así como las manufacturas de seda natural.

(*B. O. del Estado* núm. 191, de 9 de julio.)

### **Términos municipales.**

Decreto de 21 de julio de 1952 por el que se dispone no ha lugar a la segregación de la Partida Rural de la Cava, perteneciente al Municipio de Tortosa.

(*B. O. del Estado* núm. 223, de 10 de agosto.)

Decreto de 14 de junio de 1952 por el que se dispone no ha lugar a la segregación de la Partida Rural de San Jaime de Enveja, perteneciente al Municipio de Tortosa (Tarragona).



(B. O. del Estado núm. 193, de 11 de julio.)

Decreto de 27 de junio de 1952 por el que se dispone no ha lugar a la segregación de la Partida Rural de Jesús y María, perteneciente al Municipio de Tortosa.

(B. O. del Estado núm. 196, de 14 de julio.)

Decreto de 4 de junio de 1952 por el que se segrega el pueblo de Villarroya del Campo del Municipio de Villadoz (Zaragoza).

(B. O. del Estado núm. 209, de 27 de julio.)

## Trabajo.

Orden de 24 de julio de 1952 por la que se aprueban los Estatutos de la Mutualidad Laboral de Banca

(B. O. del Estado núm. 218, de 5 de agosto.)

Orden de 24 de julio de 1952 por la que se aprueban los Estatutos del Montepío Nacional de los Trabajadores de las Industrias Extractivas.

(B. O. del Estado núm. 243, de 30 de agosto.)

Orden de 31 de julio de 1952 por la que se aprueban los nuevos Estatutos de las Mutualidades Laborales de la industria Siderúrgica.

(B. O. del Estado núm. 244, de 31 de agosto.)

## Traviesas.

Orden de 8 de julio de 1952 por la que se fija la reserva en el año forestal 52-53 de los aprovechamientos que se realicen en los montes públicos y particulares con el fin de atender al suministro de traviesas.

(B. O. del Estado núm. 215, de 2 de agosto.)

## Usos y Consumos.

Orden de 12 de agosto de 1952 sobre nueva redacción de la tarifa cuarta, importación a que se refiere el Decreto de 21 de diciembre de 1951, aprobando modificaciones de determinados preceptos reglamentarios de la Contribución de Usos y Consumos derivadas de la Ley de Presupuestos para el bienio 1952-53.

(B. O. del Estado núm. 236, de 23 de agosto.)

## Veterinarios.

Decreto de 11 de julio de 1952 por el que modifica el de 17 de agosto de 1949, relativo a la fusión de los escalafones General y de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.

(B. O. del Estado núm. 209, de 27 de julio.)

## Vino.

Orden de 2 de agosto de 1952 por la que se regula la campaña vinícola-alcoholera de 1952-53.

(B. O. del Estado núm. 216, de 3 de agosto.)

Rectificación a la Orden de 2 de agosto de 1952 que regula la campaña vinícola-alcoholera de 1952-53.

(B. O. del Estado núm. 218, de 3 de agosto.)

## Viviendas.

Orden de 7 de junio de 1952, en virtud de la cual se dispone la nueva do-

cumentación que juntamente con la reglamentaria han de remitir los Ayuntamientos y otras Corporaciones, tanto oficiales como particulares, cuando soliciten subvención del Estado para la construcción de bloques de viviendas con destino a los maestros nacionales.

(B. O. del Estado núm. 183, de 1 de julio.)

Orden de 12 de agosto de 1952, conjunta de ambos Departamentos, para ejecución de la Ley de 15 de junio de 1952, que autoriza al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para conceder préstamos destinados a la

adquisición de viviendas para sus inquilinos.

(B. O. del Estado núm. 242, de 29 de agosto.)

### Viviendas protegidas.

Decreto de 21 de julio de 1952 por el que se concede a las Cooperativas de edificación los beneficios comprendidos en el artículo segundo del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 del Instituto Nacional de la Vivienda.

(B. O. del Estado núm. 222, de 9 de agosto.)

O B R A N U E V A :

## MUNICIPALIZACION Y PROVINCIALIZACION DE SERVICIOS EN LA LEY DE REGIMEN LOCAL

(Premio «Calvo Sotelo» 1950)

P O R

MANUEL FRANCISCO CLAVERO AREVALO  
Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de  
Salamanca

P R O L O G O P O R

CARLOS GARCIA OVIEDO  
Rector de la Universidad de Sevilla

Precio: 40 pesetas.

PEDIDOS AL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL  
JOAQUIN GARCIA MORATO, 7. — MADRID